

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-002-2020

CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
FECHA DE PUBLICACIÓN 03 DE FEBRERO DE 2020

De conformidad con el Subcapítulo II numeral 1.28 - **Verificación de Requisitos Habilitantes**, se informa a los participantes de la Convocatoria N° **PAF- MEN-I-002-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes. Durante el periodo de traslado para observaciones y subsanaciones, se recibió la siguiente correspondencia:

1. ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO en oportunidad SUBSANÓ con documento físico radicado 120201000090535 del 30/01/2020 9:12 y se procede a modificar la verificación de requisitos habilitantes.
2. ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S en oportunidad SUBSANÓ mediante correo electrónico De: ARQDILAM SAS [<mailto:arqdilamlicitaciones@gmail.com>] Enviado el: jueves, 30 de enero de 2020 2:47 p. m.
Para: MEJORURALES mejorurales@findeter.gov.co
Asunto: Subsanación CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-002-2020 Proponente # 3 ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. y se procede a modificar la verificación de requisitos habilitantes:
3. DONAL BOGOTA BAUTISTA en oportunidad SUBSANÓ mediante correo De: Donal BOGOTA BAUTISTA [<mailto:donalbogota@gmail.com>]
Enviado el: jueves, 30 de enero de 2020 2:28 p. m.
Para: MEJORURALES [<mejorurales@findeter.gov.co>](mailto:mejorurales@findeter.gov.co)
Asunto: Fwd: SUBSANACIÓN AL INFORME PRELIMINAR CONVOCATORIA No PAF-MEN-I-002-2020 y se procede a modificar la verificación de requisitos habilitantes:

CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO

ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
MARIA FERNANDA DIAZ CORTES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
DONAL BOGOTA BAUTISTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO CONSEING LTDA-P.I. SAS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

El proponente **CONSORCIO CONSEING LTDA-P.I. SAS** no aportó documentación oportuna de manera física o por el correo electrónico designado para tal fin que subsanara los requerimientos hechos en el informe preliminar de requisitos habilitantes, por lo tanto incurre en la siguiente causal de rechazo estipulada en los términos de referencia: **1.37.25. Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea.**

Para constancia, se expide a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO DENOMINADO
PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018**


INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN-I-002-2020

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”

PROPONENTE No. 1. ENRIQUE ALONSO TOVAR- con cc. 19.399.373				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	02 a 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 22 de enero de 2020, suscrita por el señor ENRIQUE ALONSO TOVAR- identificado con C.C.. 19.399.373
Abono de la oferta	2.1.1.12	05, 17-18	CUMPLE	Propuesta presentada por persona natural que acredita su condición de Arquitecto aporta T.P2570020046 CDN y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de fecha 16 de enero de 2020. No presenta reportes
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	N/A	N/A	N/A
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	12	CUMPLE	Aporta copia de la cédula de ciudadanía.
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –	14-16	CUMPLE	Aporta certificación expedida por la persona natural de fecha

aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2			22 de enero de 2020 y adjunta planilla de pago de enero de 2020.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	13	CUMPLE	Presenta el certificado de Registro Único Tributario
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	El proponente NO se encuentra reportado en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 27/01/2020)
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16 y 17	CUMPLE	No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18 y 19	CUMPLE	No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	21	CUMPLE	No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	20	CUMPLE	No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC. Que el número de identificación No. 19399373 de del señor(a) ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO consultado en la fecha y hora 27/01/2020 04:40:41 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 10429796
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 22 de enero de 2020 Valor Presupuesto oficial: \$ 191.667.920	2.1.1.8.	11 a 12	CUMPLE	Aseguradora: Aseguradora Solidaria S.A. Formato: Particulares Póliza No.: 310-45-994000002926-0 Tomador: ENRIQUE ALONSO TOVAR Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO- PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER MEN 1229-2018. Cubrimiento de eventos: Señala mediante ANEXO 01 (SUBSANACIÓN 30/01/2020 9:12) expresamente los eventos que cubre la póliza.

				<p>Valor asegurado: \$19.166.792.00 Vigencia de los amparos: Desde el 22/01/2020 hasta el 01/06/2020. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago expedido por la aseguradora el día 16 de enero de 2020 en el cual se identifica el número de la póliza.</p>
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	19-45	CUMPLE	<p>Fecha del certificado: 17/12/2019 Renovación:13/03/2019</p> <p>Se verifico en el RUES no reporta sanciones y/o multas</p> 
Formato de declaración juramentada inexistencia conflicto de interés (5) y formato de declaración juramentada sobre las cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimientos del contratista (6)	Formato 5 y 6	46-47	CUMPLE	<p>Presenta los formatos debidamente suscritos, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.</p>

<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá el 27 de enero de 2020, el proponente registra un contrato adjudicado PAF-JU-I-055-2018.</p> <p>En primer orden de elegibilidad en el CONSORIO PACIFICO de la PAF-JU-I-064-2019</p> <p>De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4. de los términos de referencia.</p>
---	----------------------	--------------------------	----------------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN-I-002-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **ENRIQUE ALONSO TOVAR**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia **SE ENCUENTRA HABILITADO JURÍDICAMENTE.**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 27/01/2020	Convocatoria: PAF-MEN-I-002-2020	Presupuesto: \$ 191,667,920	Municipio: GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO CONSEING LTDA		Nit: 79.557.205-1	Tipo Proponente: -	
Integrante 1: INGENIEROS CONSTRUCTORES Y DE SERVICIOS CONSEING LIMITADA	Nit 1: 800.106.925-6	Part. (%) 1: 70%	Int 1: 	
Integrante 2: PI SAS-PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	Nit 2: 804.010.528-6	Part. (%) 2: 30%	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSORCIO CONSEING LTDA	PI SAS-PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		9-ene-20			
Monto Carta CC:		\$ 50,000,000			
Expedida por:		BANCO DAVIVIENDA			
Part. (%)		30%			

	CONSORCIO CONSEING LTDA	PI SAS-PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedirla certificación.		CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.		CUMPLE				La carta de cupo de credito no cumple con el numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO ya que no se encuentra dirigida a la convocatoria .Por lo tanto, se solicita al proponente subsanar la carta cupo de credito	
El valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.		CUMPLE					
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?		NO CUMPLE					
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						se envió correo electronico 28-01-2020

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 50,000,000	\$ 38,333,584	CUMPLE

CUMPLE:
NO CUMPLE

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-002-2020
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”.
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Representante Legal:	DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY C.C: 79.791.210

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	900.153.270-3	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a una (1) vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		075 DE 2014	98,18
827 DE 2011				76,83	
1371 DE 2010				130,10	
TOTAL				305,11	
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 1.680 M2.		075 DE 2014	3218,80	SI
			827 DE 2011	671,00	
			1371 DE 2010	1994,35	
			TOTAL	5884,15	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 191.667.920,00	Pesos
	231,45	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	231,45	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	1.680	M2

Contrato 1: No

075 DE 2014

Objeto:

CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS QUE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES ADECUACIÓN INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN LA ZONA RURAL Y CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/03/2015	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	63.263.500	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	98,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		98,18	II. (Área) (M2)	3218,80
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		98,18		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	Folio 30: Se allega certificación suscrita por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE ORTEGA quien certifica que ARQDILAM CONSULTORIAS S.A.S. ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor y fecha de terminación. El documento se encuentra suscrito por EDGAR EDUARDO MENESES DURAN - Supervisor. Folio 31-33: Se allega documento del ACTO CONTRACTUAL: CONSULTORÍA.. El documento se encuentra debidamente suscrito. Folio 34: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN. El documento se encuentra debidamente suscrito. Con la documnetación aportada por el proponente no fue posible identificar el AREA CUBIERTA, tal cual se exige en los Términos de Referencia, por lo cual deberá presentar documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato en mención solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación	Una vez verificada la observación enviada mediante correo electrónico del 30 de Enero de 2020, se tiene que en la documentación aportada fue posible validar tal como lo establece el proponente en su observación un Área Cubierta = 3.218,80 m2 en el proyecto cuyo objeto es Adecuación Infraestructura Física de establecimientos Educativos en la Zona Rural y Centros Poblados del Municipio de Ortega Tolima. Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 98,18 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 3.218,80 m2.			

Contrato 2: No

827 DE 2011

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO SEDE LISBOA DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
3/09/2012	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>76,83</u>
	II. (Área) (M2)	<u>671,00</u>

Fecha de terminación	3/09/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 43.539.141
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	76,83
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	76,83
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 35: Se allega certificación suscrita por la Ingeniera NARLY HENAO LONDOÑO, en calidad de Supervisor del Contrato No. 827 de Octubre 7 de 2011, de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Tolima, quien certifica que ARQDILAM CONSULTORÍAS E.U. ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor del contrato y fecha de terminación. El documentose encuentra debidamente suscrito por el Ing. NARLY HENAO LONDOÑO - Supervisor, Secretaría de Educación Departamental del Tolima.

Folio 36- 38: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 39-41: Se allega ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.

Con la documnetación aportada por el proponente no fue posible identificar el AREA CUBIERTA, tal cual se exige en los Términos de Referencia, por lo cual deberá presentar documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato en mención solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación

Una vez verificada la observación enviada mediante correo electrónico del 30 de Enero de 2020, se tiene que en la documentación aportada fue posible validar tal como lo establece el proponente en su observación un Área Cubierta = 673 m2 en el proyecto cuyo objeto es Contratar la Construcción de Infraestructura física para la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso Sede Lisboa del Municipio de Anzoátegui Departamento del Tolima.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 76,83 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 673 m2.

Contrato 3: No

1371 DE 2010

Objeto:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISYTRATIVA PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL CORREGIMIENTO DE HERRERA DEL MUNICIPIO DE RIOBLANCO DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
9/10/2012	I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>130,10</u>
	II. (Área) (M2)	1994,35

Fecha de terminación	9/10/2012
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 73.728.139,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	130,10
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	130,10
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL
	ARQDILAM CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

Folio 42: Se allega certificación suscrita por la Ingeniera LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO, en calidad de Supervisor del Contrato No. 1371 de Diciembre 22 de 2010, de la Secretaría de Educación Departamental de la Gobernación del Tolima, quien certifica que ARQDILAM CONSULTORÍAS E.U. ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona objeto, valor del contrato y fecha de terminación. El documentose encuentra debidamente suscrito por el Ing. LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO - Supervisor, Secretaría de Educación Departamental del Tolima.

Folio 43-44: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Folio 39-41: Se allega ACTO CONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. El documento se encuentra debidamente suscrito.

Con la documnetación aportada por el proponente no fue posible identificar el AREA CUBIERTA, tal cual se exige en los Términos de Referencia, por lo cual deberá presentar documentos del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se evidencie lo anteriormente solicitado, de lo contrario el contrato en mención solo se tendrá en cuenta para sumar a la condición de valor.

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Subsanación

Una vez verificada la observación enviada mediante correo electrónico del 30 de Enero de 2020, se tiene que en la documentación aportada fue posible validar tal como lo establece el proponente en su observación un Área Cubierta = 1.994,35 m² en el proyecto cuyo objeto es Realizar la Construcción de la Primera Fase de la Institución Educativa San Rafael corregimiento de Herrera del Municipio de Rioblanco Departamento del Tolima.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 130,10 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 1.994,35 m².

Observación general:

Con la documentación aportada, el proponente **NO CUMPLE** con la siguiente condición de experiencia específica establecida en el literal II del numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia el cual aduce:

La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de **áreas cubiertas** en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a **1.680 M2**.

Observación general a la Subsanación:

Con la documentación aportada, el proponente **CUMPLE** con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	PAF-MEN-I-002-2020
Objeto:	“LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 5 CENTRO SUR (FLORENCIA, CAQUETÁ, PUTUMAYO Y TOLIMA)”.
Fecha de diligenciamiento:	31/01/2020
Tipo de Proponente:	Persona Natural
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>DONAL BOGOTA BAUTISTA</u>
Representante Legal:	Donald Bogotá Bautista

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DONAL BOGOTA BAUTISTA	79.557.205-1	100%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, entendiéndose como a Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10. Excepto aquellas definidas en la Tabla K.2.6-4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (I-4).

Así las cosas, para efectos de acreditar la experiencia mencionada, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos acreditados para la validación de la experiencia deberá ser igual o superior a una (1) vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	PAF-JU35-IDC-2015 4600003660 TOTAL	424,32 58,28 482,60	SI
II.	La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 1.680 M2.	PAF-JU35-IDC-2015 4600003660 TOTAL	1546,68 537,45 2084,13	SI	

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ÁREA CUBIERTA: la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación.

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. Para efectos de evaluación al proponente deberá acreditar claramente el área de ampliación del espacio intervenido.

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales, cumpliendo con las condiciones señaladas en los Términos de Referencia.

NOTA 2: Los contratos aportados deberán ser ejecutados en el Territorio Nacional Colombiano.

NOTA 3: No son válidos para acreditar experiencia licencia de construcción, intervención, reparación, ampliación y/o de urbanismo.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 191.667.920,00	Pesos
	218,35	SMMLV
Para el Aspecto I. (1,0 veces el PE)	218,35	SMMLV
Para el Aspecto II. (Área)	1.680	M2

Contrato 1: No	PAF-JU35-IDC-2015
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA ELABORACIÓN DE AJUSTES A LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y A LOS DISEÑOS Y A LA CONSTRUCCION MEDIANTE UN SISTEMA CONSTRUCTIVO DE MÉTODO ALTERNATIVO PREFABRICADO, LIVIANO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CARMEN DEL DARIÉN GRUPO 20 Y BAGADÓ GRUPOS 21 Y 22 – DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 12/09/2017	Componente que acredita I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	Cantidad <u>424,32</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.043.426.403	II. (Área) (M2)	<u>1546,68</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1414,40		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	424,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACION CONTRATO EJECUTADO (%) 30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	DONAL BOGOTA BAUTISTA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 92-94: Se allega documento emitido por FIDUCIARIA BOGOTÁ actuando en calidad de Vocera y administradora del patrimonio Fideicomiso asistencia técnica Contrato No 3 – 1 – 30462, quien informa que el CONSORCIO CHOCO ID ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona porcentaje de participacion de los integrantes del consorcio (Donald Bogotá 30% de participación), Objeto, valor ejecutado, fecha de recibo a satisfacción y un Área Construida Cubierta = 5.155,60 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por CAMILO ANDRES MANRIQUE ESPINOSA - Gerente de la Unidad de Gestión de Findeter y JOSE ANDRÉS TORRES - Gerente de Infraestructura de Findeter.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de DONAL BOGOTA BAUTISTA en el contrato ejecutado, esto es el 30%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta Construida: 5.155,60 m2 * 30% = 1.546,68 m2. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Folio 95-97: Se allega ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrita por DONAL BOGOTA BAUTISTA - RL Interventoría, Arq. CAMILA OREJUELA URICORCHEA - Supervisora de Findeter y por CAROLINA LOZANO OSTOS -RL Fiduciaria Bogotá.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 411,36 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 1.546,68 m2.</p>		

Contrato 2: No	4600003660
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE "TERMINACIÓN DE LAS OBRAS EN LA I.E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL, EN EL MUNICIPIO DE PEQUE, ANTIOQUIA".

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 24/11/2015	Componente que acredita I. Sumatoria (1.0 veces el valor del PE) (SMMLV)	Cantidad <u>58,28</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 125.176.170	II. (Área) (M2)	<u>537,45</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	194,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	58,28		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>DONAL BOGOTA BAUTISTA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 98-101: Se allega ACTA DE LIQUIDACIÓN suscrita por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN / DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA donde se identifica al CONSORCIO LOPERA GIL como contratista de Interventoría, adicionalmente se relaciona Objeto del contrato en mención, valor total y fecha de terminación. El documento se encuentra debidamente suscrito por NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT - Secretario de Educación / Gobernación de Antioquia, FATIMA MORILLO LEON - Consorcio Lopera Gil y por LUISA FERNANDA SÁNCHEZ RESTREPO - Supervisora.</p> <p>Folio 102-103: Se allega carta de CONFORMACIÓN CONSORCIAL donde se relacionan el porcentaje de participación de los integrantes del CONSORCIO LOPERA GIL así: INGESCOR LTDA 70% DONAL BOGOTA BAUTISTA 30% El documento se encuentra debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Folio 104-127: Se allega ACTA PARCIAL DE OBRA No. 06 donde fue posible validar Áreas cubiertas = 107 m2.</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de DONAL BOGOTA BAUTISTA en el contrato ejecutado, esto es el 30%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta: $107 \text{ m}^2 * 30\% = 32,10 \text{ m}^2$. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada por el proponente, no da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, literal II, por tanto deberá presentar documentación adicional que acredite lo solicitado.</p>			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos a la Observación:	<p>Una vez verificada la observación enviada mediante correo electrónico del 30 de Enero de 2020, se tiene que en la Certificación aportada fue posible validar tal como lo establece el proponente en su observación un Área Intervenido Cubierta =1.791,50 m2. El documento se encuentra debidamente suscrito por NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT - Secretario de Educación de Antioquia</p> <p>La cantidad relacionada debe ser afectada por el porcentaje de participación de DONAL BOGOTA BAUTISTA en el contrato ejecutado, esto es el 30%, acreditando así la siguiente cantidad de Área Cubierta: $1.791,50 \text{ m}^2 * 30\% = 537,45 \text{ m}^2$. Lo anterior con fundamento en el siguiente inciso de los Términos de Referencia:</p> <p>(...) Para efectos de acreditar la experiencia específica del proponente las actividades se cuantificarán en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa (...)</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 58,28 SMMLV y a la condición de área cubierta en un total de 537,45 m2.</p>			
Observación general:	<p>Con la documentación aportada, el proponente NO CUMPLE con la siguiente condición de experiencia específica establecida en el literal II del numeral "2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE" de los términos de referencia el cual aduce:</p> <p>La sumatoria de los contratos aportados deberán acreditar experiencia en interventoría a contratos que hayan incluido la ejecución de áreas cubiertas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, remodelación, adecuación, mejoramiento o intervención, en un área igual o superior a 1.680 M2.</p>			
Observación general a la Observación:	<p>Con la documentación aportada, el proponente CUMPLE con las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.</p>			